



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	Unidad Residencial Loyola P.H.
Demandado	Astrid María Ríos Ruiz, C.C. 32.471.796
Radicado	05001-40-03-014-2010-00464-00
Asunto	Ordena expedir oficio actualizado

En atención a la solicitud presentada por la demandada **Astrid María Ríos Ruiz**, C.C. 32.471.796, toda vez que la misma se torna procedente y teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación por auto del 2 de febrero de 2011 y se expidió el oficio N° 254 del 10 de febrero del mismo año, el cual no fue retirado en el momento oportuno, se autoriza la reproducción de dicho oficio actualizado a la fecha, el cual se remite a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, con copia al correo luisam.quintero21@gmail.com, desde el cual fue presentada la solicitud.

CÚMPLASE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

NMB

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54aa72a89bca7ad4513791b978513bc45ec4fd22c9b2defd14cc84f991123514**

Documento generado en 05/10/2021 08:54:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>